

16

MAY 3

155-HCD-2015

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 15 de junio de 2015

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que distintos vecinos han hecho diversos reclamos por la situación de inseguridad que se vive en Pichincha al 900 y alrededores en la Ciudad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que la responsabilidad primaria en la provisión de seguridad pública recae en la Provincia de Buenos Aires, pero que sin embargo, la Municipalidad viene llevando a cabo distintas acciones, como el Programa Municipal de Cuidados Comunitarios y el monitoreo a través de la colocación de fibra óptica y cámaras de seguridad, con el fin de atacar esta problemática de azota a los vecinos del Partido;

Que los vecinos de la zona han presentado una carta por Mesa de Entradas de la Municipalidad con el Expediente N°7104/2015, con la firma de una gran cantidad de vecinos;

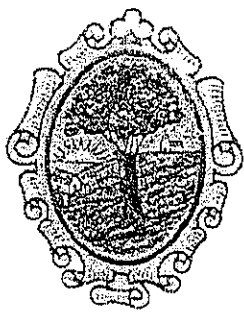
Que los vecinos sufren a diario distintos hechos delictivos detallados en un mapa del delito elaborados por ellos mismos, por lo cual reclaman la instalación de dos domos, uno en Pichincha y Rivera, y otro en Pichincha y Colombres;

Que los vecinos están indignados con la inactividad de la policía que al arribar a la zona, conversan unos minutos con aquellos vecinos que ocasionan disturbios y se retira sin hacer nada concreto;

Que la colocación de cámaras y domos de seguridad conectados al Centro de Operaciones Municipales (C.O.M.) permitiría monitorear la zona y en caso de que ocurra un hecho, dar aviso a los móviles de Cuidado Comunitario y la Policía;

Que de la misma forma la instalación de estas cámaras serviría como un medio de prueba para auxiliar a la justicia en caso de que se produzcan hechos ilícitos en el barrio.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



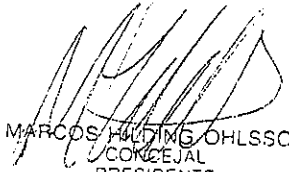
16


Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien analizar la factibilidad de incorporar en el Plan de Instalación de Cámaras de Seguridad y Domos a las intersecciones de las calles Pichincha y Rivera, y Pichincha y Colombres de la Ciudad de Villa Adelina, de acuerdo a lo solicitado en el Expediente N°7104/2015 presentado ante el Sr. Intendente Municipal.

Artículo 2: De forma.-


MARCOS HILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MANUELABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro